

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 095/2014

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las doce horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **095/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita _____, quien se identifica con testimonio de la escritura pública de Poder otorgado por _____

que se abrevia _____

ante los oficios del _____

notario _____,

148 casos contra _____

quien requiere: "**Base estadística de los**

El día viernes 12 de septiembre de 2014,

publicaron en la página web el top ten de los proveedores más

denunciados, de dicha base solicito: a) oficina ante la cual fue interpuesto el

caso, b) fecha de ingreso, c) número de caso, d) nombre de clientes, e) motivo

de la denuncia y f) cadena del grupo al que pertenece la denuncia.", se ha

analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos

los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información

Pública -LAIP-, y que la información requerida, no se encuentra entre las

excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, conforme al Artículo 31 de la LAIP, con el apoyo de la Gerencia de Estudios, de la Dirección de Vigilancia de Mercado, quien proporcionó los datos requeridos con base a lo registrado en nuestro sistema interno, en cumplimiento al Artículo 62 de la LAIP y que se adjunta a la presente resolución para su consulta inmediata.




Oficial de Información y Transparencia